MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES – LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES" ID 452286-

Los Cedrales, 25 de julio del 2024.

Visto y considerando: *Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, en su Art 2 ° establece: "PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES": Los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precio de Referencia de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

En los procedimientos de contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del código de contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

***Que la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución de la DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**: ----------*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. ----------*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. ----------*

Ing. Flavia Mareco Silvero

3. *Precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.* ----------
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* ----------

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerara la forma y el plazo de pago, que utilizara en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia. ----------

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresado señalado en los párrafos ut supra expuestos, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue:
Que la Institución Municipal tiene previsto realizar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para la contratación de obras para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Sumidero en el Barrio Los Laureles, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha procedido a la obtención del precio referencial unitario aplicando los siguientes métodos:

Método 3- Precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------

Método 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.----------

Conforme puede apreciarse en el cuadro que se expresa más abajo, esta Unidad ha procedido a solicitar a empresas del ramo presupuestos para la realización de las obras requeridas por la administración municipal, como así también procedió a verificar contratos adjudicados tanto por la propia convocante, como también otras entidades, observando contratos con rubros y características similares, que fueron tomados como fuente de base para la estimación de los precios unitarios referenciales, y con ello se dio cumplimiento a una de las opciones de obtención de precio de referencia, a través de la combinación de dos fuentes y el precio obtenido fue el promedio ponderado de la sumas de estos precios obtenidos.

Metodología de aplicación de precio referencial: Precios obtenidos=/PRECIO PROMEDIO PONDERADO

Mareco S
Ing. Elvio Mareco Silvero

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Nu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO				Presupuesto Alexander Lunkes		Presupuesto RF Construcciones		CONTRATOS SICP		Precio Promedio Unitario	
N°	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*P. Unitario*	*Precio Total*	*P. Unitario*	*Precio Total*	*P. Unitario*	*Ref contrato*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares										
1	Cartel de Obra:	2,00	m2	750.000	1.500.000	750.000	1.500.000	707.500	Item 1, ID 436786	735.833	1.471.666
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	1.866,00	m2	2.700	5.038.200	2.500	4.665.000	2.708	Item 2, ID 436786	2.636	4.918.776
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	1.866,00	m2	3.200	5.971.200	3.000	5.598.000	2.708	Item 3, ID 436786	2.969	5.540.154
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				-					-	0
4	Colchón: Tierra Colorada	373,20	m3	3.200	1.194.240	3.000	1.119.600	3.217	Item 5, ID 436786	3.139	1.171.475
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2) con mano de obra	1.866,00	m2	34.000	63.444.000	32.000	59.712.000	30.833	Item 6, ID 436786	32.278	60.230.748
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	1.866,00	m2	2.700	5.038.200	2.500	4.665.000	2.875	Item 7, ID 436786	2.692	5.023.272
	Cordón de Ho.				-					-	0
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	623,00	ml	32.000	19.936.000	31.500	19.624.500	30.500	Item 8, ID 436786	31.333	19.520.459
	Compactación				-					-	0
8	Compactación preliminar	1.866,00	m2	3.500	6.531.000	3.500	6.531.000	3.050	Item 15, ID 436786	3.350	6.251.100
9	Compactación Final	1.866,00	m2	3.200	5.971.200	2.600	4.851.600	2.708	Item 16, ID 436786	2.836	5.291.976
	Canalización				-					-	0
10	Limpieza y preparación del terreno	15,00	m2	16.500	247.500	15.000	225.000	17.589	Item 1, ID 419054	16.363	245.445
11	Replanteo y marcación	15,00	m2	10.000	150.000	10.000	150.000	6.907	Item 3, ID 419054	8.969	134.535

Ing. Flavia Mareco Silvero

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Nu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

12	Excavación	8,00	m3	135.000	1.080.000	135.000	1.080.000	101.583	Item 4, ID 436786	123.861	990.888
13	Muro de piedra bruta colocada P.B.C (base: 40 cm) Terminación fina)	5,35	m3	710.000	3.798.500	700.000	3.745.000	660.000	Item 9, ID 436786	690.000	3.691.500
14	Piso de H° espesor 12 cm	3,70	m2	180.000	666.000	180.000	666.000	137.417	Item 10, ID 436786	165.806	613.482
15	Provisión y colocación de Tubo de Hormigón de 0.80 cm de Diámetro (incluye trabajos de sub base de triturada 6ta compactada)	7,00	un	750.000	5.250.000	750.000	5.250.000	557.000	Item 11, ID 436786	685.667	4.799.669
	Limpieza				-					-	0
16	Limpieza final de obra	1.866,00	m2	1.200	2.239.200	1.000	1.866.000	1.612	Item 17, ID 436786	1.271	2.371.686
Total					**128.055.240**		**121.248.700**				**122.266.831**

Ing. Flavia Mareco Silvero

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Nu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Conclusión:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado referencial para "**Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Y Sumidero En El Barrio Los Laureles." ID 452286 es de Gs. 122.266.831- (guaraníes Ciento veintidós millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y uno),** precio obtenido del Precio promedio ponderado de los presupuestos obtenidos de los potenciales oferentes, haciendo constar que no fue posible encontrar contratos anteriores para referencia, ya sean de la propia entidad convocante ni de otras instituciones convocantes en el historial del SICP, esto debido a la particularidad de los rubros requeridos en la planilla de precios, por ello se recurre al uso de la excepcionalidad según lo permitido en la legislación vigente conforme se puede apreciar en el cuadro expuesto anteriormente.

Ante lo expuesto en el orden precedente, esta Unidad señala que se han reunido los presupuestos legales para la obtención del precio referencial "estimación de costo", atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, como también de Razonabilidad, contemplados en (Art. 4 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas).

Es mi dictamen,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC